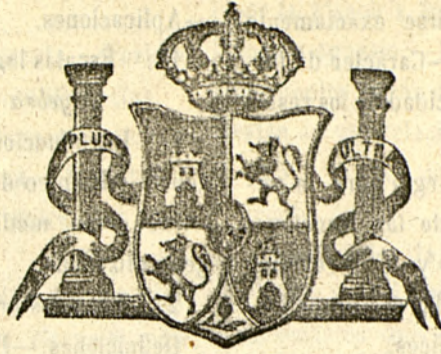


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

|                     | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año.....     | 17,50    |
| Por seis meses..... | 9,10     |
| Por tres id.....    | 4,90     |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

|                     | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año.....     | 20       |
| Por seis meses..... | 10,66    |
| Por tres id.....    | 6        |

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 53.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

De la Gaceta núm. 53.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.

El Sr. Ministro de Hacienda me dice con esta fecha lo que sigue:

Excmo. Sr.: En vista de las constan-

tes reclamaciones formuladas ante este Ministerio, unas veces por el Banco de España, que considera lesionados sus intereses y vulnerados los derechos de la exclusiva emision de billetes al portador pagaderos á la vista, que le está concedida por el decreto-ley de 19 de Octubre de 1874, y otras por los Bancos regionales ó Sociedades de crédito, no anexionados, que desconociendo quizá la forma en que han de verificar sus emisiones no se han atemperado á lo que sobre el particular previene el artículo 9.º de la ley fecha 19 de Octubre de 1869;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen evacuado por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado en el expediente promovido sobre las prescripciones á que deberá ajustarse el Banco regional de Tarragona, no fusionado en el de España, para la recogida de sus valores fiduciarios y emision de obligaciones como Sociedad de crédito, se ha servido disponer se prevenga nuevamente á quien corresponda:

1.º Que deben ser considerados como Bancos locales no anexionados al de España todos aquellos que no se fusionaron con este y fueron declarados en liquidacion segun el art. 4.º del decreto-ley de 19 de Marzo de 1874; quedando, por tanto, obligados á recoger en término perentorio los valores fiduciarios que hubieran emitido.

2.º Que dichos Bancos locales pudieron y pueden trasformarse en Sociedades de crédito, bajo cualquiera de las formas autorizadas para la libertad de asociacion en la citada ley de 19 de Octubre de 1869.

3.º Que las obligaciones emitidas ó que se emitan en lo sucesivo por dichas sociedades de crédito, no pueden bajo ningun concepto llevar el nombre ó razon social de los antiguos Bancos locales.

Y por último, que terminantemente debe obligarse á las mismas Sociedades de crédito á que sus valores á la orden ó al portador sean á fecha y con amortizacion fijas, á fin de que no puedan hacer concurrencia ni confundirse

en su circulacion con los billetes del Banco de España, únicos que, como queda dicho, representan la circulacion fiduciaria legal, y son pagaderos al portador y á la vista.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos indicados.

Lo que de la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, trasladado á V. S. para su conocimiento; advirtiéndole que debe dedicar su preferente atencion y reconocido celo á tan importantes servicio, para que por cualquier Sociedad de crédito ó Banco regional de esa provincia no anexionado al Nacional de España, se observen las reglas que para la emision de sus obligaciones previene terminantemente la ley de 19 de Octubre de 1869, y la Real orden de 15 de Abril de 1875, de que queda hecho mérito en la orden preinserta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1880. = El Subsecretario, Fernando Cos-Gayon. = Sr. Gobernador de la provincia de.....

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE FEBRERO DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en el dia 28 del presente mes.

| Nombre del comprador.    | Vecindad.               | Clase y nombre de las fincas. | Su procedencia. | Número del inventario. | Término municipal en que radican. | Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos. | Su importe. Ptas. cs. | Libro y folio de la cuenta. |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Vicente Mazo .....       | Santa Maria Ananuez..   | Tierras.....                  | Clero..         | 7766                   | Santa Maria Ananuez..             | 15 28 Febr.                                     | 45,13                 | 1—327                       |
| Anacleto Samaniego ..... | Villanueva Tobera ..... | »                             | »               | 5372                   | Villanueva Tobera.....            | 14 »  | 87,65                 | 6—271                       |
| El mismo .....           | »                       | »                             | »               | 3743                   | »                                 | »   | 66,88                 | »—272                       |
| Gabino Peña.....         | Celada del Camino ..... | »                             | »               | 4023                   | Quintanantello .....              | »   | 401,88                | »—273                       |
| Gregorio Santa Maria...  | San Felices de Odra.... | Tierras y casa..              | »               | 7895                   | San Felices.....                  | »   | 151,50                | »—274                       |
| El mismo .....           | »                       | Tierras.....                  | »               | 4036                   | »                                 | »   | 90,25                 | »—275                       |
| Angel Barrio.....        | Alcocero .....          | »                             | »               | 211                    | Alcocero.....                     | »   | 205                   | »—277                       |
| Ciriaco Alcalde.....     | Villanueva Matamala...  | »                             | »               | 7164                   | Villanueva Matamala...            | »   | 235,13                | »—278                       |
| Francisco Barrio.....    | Cabañes.....            | »                             | »               | 5575                   | Cabañes .....                     | »   | 426,25                | »—279                       |
| Francisco Miguel.....    | Renuncio.....           | Prado.....                    | »               | 8199                   | Buniel.....                       | 13 »  | 921,75                | 7— 89                       |

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1878 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 21 de Febrero de 1880. = Luis Garrido.



Programa para la admision de alumnos en el curso preparatorio.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros el día 5 de Julio próximo para la admision de 40 alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

PRIMER EJERCICIO.

Aritmética.

1. Definiciones preliminares. Formacion de los números.
2. Numeracion. Numeracion hablada.—Numeracion escrita.
3. Operaciones con números enteros. Adicion, sustraccion, multiplicacion, division, consecuencias de estas operaciones.
4. Divisibilidad y números primos. Definiciones y principios en que se funda.—Caracteres de divisibilidad de los números.—Método general para conocer cuándo un número es divisible por otro.—Máximo comun divisor de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoría.—Mínimo comun múltiplo de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoría.—Números primos.—Formacion de una tabla de números primos.—Principios relativos á esta teoría.—Descomposicion de un número en sus factores primos.—Número total de divisores de un número.—Investigacion del máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo por la descomposicion en factores primos.
5. Teoría de las fracciones ordinarias. Su numeracion.—Definiciones y principios fundamentales.—Simplificacion.—Reduccion á un comun denominador.—Alteraciones que puede experimentar una fraccion en su forma y valor variando alguno de sus términos.—Operaciones con fracciones.—Fracciones de fracciones.—Reduccion de fracciones á otras que tengan un denominador dado.
6. Teoría de las fracciones decimales. Su numeracion.—Alteraciones que experimenta una fraccion decimal cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda.—Operaciones con las fracciones decimales.
7. Reduccion de fracciones ordinarias á decimales y de decimales á ordinarias.

Primera parte. Regla para la reduccion.—Condiciones necesarias y suficientes para que una fraccion ordinaria pueda convertirse exactamente en fraccion decimal.—Carácter de imposibilidad.—Periódicidad de los restos y de los cocientes.

Segunda parte. Regla para la reduccion.—Análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relacion con las decimales que las corresponden.

8. Potencias y raíces. Potencias de los números.—Raíz cuadrada de los números enteros y fraccionarios en general.—Raíz cuadrada de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.—Raíz cúbica de un número entero y fraccionario en general.—Raíz cúbica de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.
9. Números inconmensurables. Definicion y generalidades.—Extension á los números inconmensurables de las propiedades relativas á las operaciones.
10. Teoría de las aproximaciones decimales. Dados varios números aproximados en menos de una cierta cantidad dada, hallar la aproximacion del resultado de una operacion cualquiera, y reciprocamente.
11. Números complejos. Sistema antiguo de pesas y medidas.—Operaciones con los números complejos.—Método de las partes alicuotas.—Aplicaciones.
12. Sistema métrico. Unidades principales.—Múltiplos.—Divisores.—Operaciones con los números métricos.—Reduccion de unidades del sistema antiguo al métrico y viceversa.—Aplicaciones.
15. Razones y proporciones. Definiciones.—Equidiferencias.—Proporciones por cociente.
14. Reglas. Regla de tres simple y compuesta.—De interés simple y compuesto.—De descuento.—De compañía.—De aligacion.—De conjunta.—Aplicaciones.
15. Progresiones. Progresiones por diferencia.—Término general y suma de los  $n$  primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones por cociente.—Término general.—Suma y productos de los  $n$  primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones decrecientes ilimitadas.—Límite de su suma.
16. Logaritmos. Definicion.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas.—Módulo; su valor.—Cálculo de un logaritmo.—Logaritmos vulgares.—Construccion

de las tablas de logaritmos vulgares.—Disposicion y uso de las tablas de Callet.—Complementos logarítmicos.—Aplicaciones.

17. Escalas logarítmicas.

Algebra elemental.

1. Introduccion al estudio del álgebra.—Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.
2. Nociones preliminares. Definiciones.—Polinomio.—Su significacion.—Cambio de orden en los términos.—Términos semejantes.—Ordenar un polinomio.
3. Adicion, sustraccion y multiplicacion algebraicas. Reglas para efectuar la adicion y sustraccion.—Significacion de ambas operaciones.—Preliminares sobre la multiplicacion.—Multiplicacion de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre la multiplicacion algebraica.—Cuadrado y cubo de  $(a \pm b)$ .
4. Division algebraica. Preliminares.—Division de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre los cocientes enteros y fraccionarios.—Division del binomio  $a^m \pm x^m$  por  $x \pm a$ .
5. Fracciones algebraicas. Operaciones con dichas fracciones.—Teoremas sobre las fracciones iguales.
6. Ecuaciones de primer grado. Resolucion de una, dos y tres ecuaciones de primer grado con una, dos y tres incógnitas respectivamente.—Método de sustitucion.—Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.
7. Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas.—Desigualdades.
8. Casos de imposibilidad é indeterminacion.
9. Fórmulas para la resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Discusion de las fórmulas y simetría de las ecuaciones.
10. Fórmulas para la resolucion de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.
11. Ecuaciones de segundo grado. Cuadrados y raíz cuadrada de un producto de factores enteros.—Idem de una fraccion.—Trasformacion de expresiones fraccionarias irracionales.—Resolucion de la ecuacion de segundo grado  $x^2 + px + q = 0$ .—Raices iguales y raices imaginarias.—Discusion.
12. Descomposicion del trinomio de segundo grado en factores de primer grado. Modo de efectuarlo.—Relacion entre los coeficientes y las raíces.—Signo de estas.—Discusion de los valores dados por la fórmula general por medio de problemas.—Observacion sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado los dos miembros de una á dos dadas.—Cambio de signo del trinomio de segundo grado.—Caso en que uno de los dos coeficientes  $a$  ó  $d$  es muy pequeño en la ecuacion  $ax^2 + bx + d = 0$ .
15. De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segundo grado.
14. Ecuaciones reductibles de segundo grado. Ecuaciones bicuadradas.—Ecuaciones trinomias.
15. Progresiones aritméticas. Definiciones.—Término del lugar  $n$ .—Interpolacion.—Suma de términos.—Raíz de un polinomio.—Raíz cuadrada, cúbica y del grado  $m$ .
16. Progresiones geométricas. Definiciones.—Término del lugar  $n$ .—Progresiones crecientes y decrecientes.—Interpolacion.—Producto de términos.—Suma de términos.
17. De los números inconmensurables. Cálculo de los radicales. Teoremas relativos á esta teoría.
19. Exponentes fraccionarios.—Exponentes fraccionarios, inconmensurables y negativos.
20. Combinaciones. Coordinaciones.—Permutaciones.—Combinaciones.—Probabilidades.
21. Fórmula del binomio. Ley de formacion de los coeficientes.—Suma de estos.
22. Potencia de un polinomio. Permutaciones y combinaciones.—Con repeticion. Potencia de un polinomio.—Aplicacion de la fórmula al cuadrado y cubo de  $(a + b + c + \dots)$ .—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion aritmética.
25. Series. Propiedades de las series.—Series cuyos términos son todos positivos.—Teoremas sobre la convergencia de estas series.—Aplicaciones.—Series cuyos términos están afectados de signos diferentes.—Series de términos alternativamente positivos y negativos.—Teorema general sobre la convergencia.—Aplicacion á la suma de la serie

- 1 +  $\frac{1}{1}$  +  $\frac{1}{1.2}$  +  $\frac{1}{1.2.3}$  + .....

24. Defin... que se... la frac... Fraccio... Aplicac... al anál... 25. Est... Defini... expon... garitm... mos p... la ba... Idem... ecuaci... GE... Nocio... 1. Igu... Igualc... de los... exteri... dad d... 2. Pro... igualc... Propi... 3. cuas... Mú... de un... al de... trico... dados... los r... los p... de un... 4. Pr... nes e... nos, de p... ralel... cuy... cula... 5. gon... L... de a... de l... lado... —S... 6. P... que... un... rec... 7. E... Mu... des



24. Fracciones continuas.—Definiciones.—Reducidas.—Errores que se cometen al tomar por valor de la fracción continua una reducida.—Fracciones continuas periódicas.—Aplicación de las fracciones continuas al análisis indeterminado.

25. Logaritmos.—Estudio de la función exponencial.—Definición de logaritmos por la función exponencial.—Propiedades de los logaritmos.—Definición de los logaritmos por las progresiones.—Cambio de la base.—Logaritmos neperianos.—Idem vulgares.—Resolución de las ecuaciones exponenciales.

GEOMETRÍA PLANA Y DEL ESPACIO.

Geometría plana.

Nociones preliminares.—La línea recta.

1. De los ángulos.

Igualdad y suma de los ángulos.—Igualdad de los ángulos rectos.—Suma de los ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en línea recta.—Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2. De los triángulos.

Propiedades principales.—Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Mutua dependencia entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

4. De las paralelas.

Propiedades principales.—Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc.—Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

5. Suma de ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas.—Suma de ángulos de un triángulo.—Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de ángulos de un polígono.

6. Del paralelogramo.

Propiedades del mismo.—Caracteres que indican cuando un cuadrilátero es un paralelogramo.—Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

La circunferencia de círculo.

7. Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros.—Mutua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas.—

Propiedades del radio perpendicular á una cuerda.—Dependencia mutua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

8. Tangentes al círculo.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicua.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.

Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.—Consecuencia.—Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

9. Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de longitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.—Medida de ángulos en el centro.—Medida de ángulos inscritos; segmento capaz.—Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo.—Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito convexo.

10. Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás.—Comun medida de dos rectas.—Consecuencia.—Construcción de ángulos.—Su evaluación en grados; uso del transportador.—Construcción de triángulos; discusión del caso dudoso.

11. Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas.—Uso de la escuadra.—División de una recta, de un arco y de un ángulo en dos partes iguales.

Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Trazado de perpendiculares.

12. Problemas sobre las tangentes.

Trazado de tangentes á la circunferencia.—Circunferencias inscritas y ex-inscritas á un triángulo.—Propiedades de las mismas.—Segmento capaz de un ángulo dado.—Tangentes comunes á dos circunferencias.

13. Apéndice.

Consideraciones sobre la resolución de los problemas.—Análisis y síntesis.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero circunscrito.—Construcciones auxiliares.

Figuras semejantes.

14. Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relación dada; división armónica.—Paralelas

cortadas por dos rectas cualesquiera.—Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

15. Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relación á un ángulo.—Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.—Comparación entre secantes y tangentes.

16. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos.—Descomposición de polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en polígonos semejantes; relación entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

17. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.

Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en función de los lados.—Lugares geométricos.—Productos de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscrito en función de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscrito.—Sus diagonales en función de los lados.

18. Problemas relativos á las líneas proporcionales.

División de una recta en partes proporcionales. Cuartas y medias proporcionales.—Límite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Construcciones de polígonos semejantes á otro dado.—Construcción de rectas con ciertos datos.—Aplicación á las raíces de una ecuación de segundo grado.—División de una recta en media y extrema razón.—Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia.

19. Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos.—Polígonos estrellados.

20. Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripción de los polígonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

21. Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relación entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relación entre una circunferencia y su diámetro.

—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de  $\pi$ .—Método de los perímetros y de los isoperímetros.—Identidad de los cálculos á que conducen.

Áreas.

22. Áreas de los polígonos.

Del rectángulo.—Del paralelogramo.—Del triángulo.—Del trapecio.—De un polígono cualquiera.—Radios de los círculos inscritos y ex-inscritos en función de los lados del triángulo.

23. Comparación de áreas.

Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

24. Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular; comparación entre las de dos polígonos regulares de igual número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Áreas del círculo, de un sector y de un segmento circular.—Comparación entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

25. Problemas sobre las áreas.

Transformación de polígonos en otros de condiciones determinadas.—Construcción de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

EDICTO.

D. Eduardo Mato y Rodríguez, Teniente graduado, Alférez de la primera compañía del segundo Batallón del Regimiento infantería de Saboya, núm. 6, y fiscal del mismo.

Habiendo sido destinado á este Regimiento por disposición del Excmo. Sr. Director general del arma el soldado procedente del Regimiento infantería de Murcia, núm. 57, José Genova Aranzabal, que aun no ha verificado su presentación en este cuerpo, y á quien estoy instruyendo sumaria por el delito de deserción: usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del Cuartel de Infantería de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de diez días á contar desde la publicación de este edicto; y de no verificarlo en el plazo señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Burgos 16 de Febrero de 1880.—El Fiscal, Eduardo Mato.



## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Castil de Carrias.

Para que la junta pericial de este distrito municipal pueda proceder con exactitud á la formacion del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1880 á 81, se hace presente á todos los hacendados tanto vecinos como forasteros que tengan fincas enclavadas en este distrito la necesidad de que en el preciso é improrogable término de 20 dias despues de publicado el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento una relacion por duplicado en papel de hilo de medio pliego cada una de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, acreditando á la vez haber satisfecho los derechos en el Registro de la propiedad del partido; pues de no verificarlo en el término señalado no se les oirá reclamacion alguna y se les girarán sus cuotas de contribucion con respecto al repartimiento del año actual.

Castil de Carrias 19 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Manuel Campamar.

### Factoría de Subsistencias de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Subsistencias en la presente decena.

Dia 16.—A los Sres. Conde é hijo, 5 quintales métricos de harina de 1.ª clase para pan de hospital, á 47 pesetas el quintal.

—A los mismos, 75 id. para pan de tropa, á 47 id.

—A los mismos, 150 id. de 2.ª clase, á 45 id.

—A los mismos, 75 id. de 5.ª clase, á 40,75 id.

Dia 16.—A D. Santiago Lajusticia, 2500 fanegas de cebada, á 8 pesetas la fanega.

—A D. Juan Ortega, 1148 id. á id.

Dia 16.—A D. Lucas Villangomez, 300 quintales métricos de paja de pienso, á 6,75 pesetas el quintal.

—A D. Juan Ortega, 200 id. á id.

Dia 17.—A D. Rafael Garcia, 115 quintales métricos de leña, á 5 pesetas el quintal.

Dia 18.—A D. Hilario Moral, 102 id., á id.

Burgos 20 de Febrero de 1880.  
—El Administrador, Luis Muñoz.—  
V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, Luis Altolaquirre.

### Factoría de Utensilios de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Utensilios en la presente decena.

Dia 16. — A los Sres. Martinez y compañía, 500 litros de aceite, á 1'16 pesetas el litro.

—A D. Antonio Lozano, 250 quintales métricos de carbon á 10 pesetas el quintal.

Burgos 20 de Febrero de 1880.  
—El Administrador, Luis Muñoz.—  
V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, Luis Altolaquirre.

## JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1880.

| Dias. | Nacidos vivos. |          |        |               |          |        | Total de vivos. | Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos. |          |        |               |          |        | Total de muertos. | Total de ambas clases. |
|-------|----------------|----------|--------|---------------|----------|--------|-----------------|--|----------|--------|---------------|----------|--------|-------------------|------------------------|
|       | Legítimos.     |          |        | No legítimos. |          |        |                 | Legítimos.   |          |        | No legítimos. |          |        |                   |                        |
|       | Varones.       | Hembras. | Total. | Varones.      | Hembras. | Total. |                 | Varones.   | Hembras. | Total. | Varones.      | Hembras. | Total. |                   |                        |
| 11    | 2              | 1        | 3      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 12    | »              | 1        | 1      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 13    | 2              | 1        | 3      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 14    | »              | »        | »      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 15    | 3              | »        | 3      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 16    | 2              | 2        | 4      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 17    | »              | »        | »      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 18    | 1              | 2        | 3      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 19    | 1              | 1        | 2      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 20    | 2              | 1        | 3      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
|       | 15             | 9        | 22     | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

### FALLECIDOS.

| Dias. | Varones.  |          |         |        | Hembras.  |          |         |        | Total general. |
|-------|-----------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|----------------|
|       | Solteros. | Casados. | Vindos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Vindas. | Total. |                |
| 11    | 1         | »        | »       | 1      | »         | »        | »       | »      | 2              |
| 12    | 1         | »        | »       | 1      | 5         | »        | 1       | 4      | 5              |
| 13    | 2         | »        | »       | 2      | »         | 2        | »       | 2      | 4              |
| 14    | 1         | »        | »       | 1      | 1         | »        | »       | 1      | 2              |
| 15    | 1         | 1        | »       | 2      | »         | »        | »       | »      | 2              |
| 16    | 1         | 1        | »       | 2      | »         | »        | »       | »      | 2              |
| 17    | »         | »        | 1       | 1      | 5         | 1        | »       | 4      | 5              |
| 18    | 1         | »        | »       | 1      | 1         | 2        | 1       | 4      | 5              |
| 19    | »         | »        | »       | »      | 1         | 1        | »       | 2      | 2              |
| 20    | »         | »        | »       | »      | »         | »        | »       | »      | »              |
|       | 8         | 2        | 1       | 11     | 9         | 6        | 3       | 18     | 29             |

Burgos 21 de Febrero de 1880.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

## Anuncios particulares.

En la librería de D. Isidro Herce, calle del Mercado, núm. 18, Burgos, se hallan de venta las obras siguientes:

Manual de Quintas, por Abella, 16 rs.

Novísima ley de Enjuiciamiento civil y mercantil, por id., 15 rs.

Id. id. por otro autor, 10 rs.

Código penal, última edicion, 6 rs.

Id. id. edicion de bolsillo, 6 rs.

Manual de Enjuiciamiento criminal, 10 rs.

Leyes municipal y provincial, 4 rs.

Aranceles de los Juzgados municipales, 5 rs.

Manual popular de quintas, 8 rs.

Manual de formularios para todos los juicios civiles y criminales, 24 rs.

Manual de expropiacion forzosa y obras públicas, 15 rs.

Diccionario municipal. Compendio de las leyes y disposiciones vigentes, 14 rs.

Formularios para los juicios de faltas y causas criminales, 4 rs.

Manual del impuesto de Consumos, 9 rs.

Manual de los Juzgados municipales, por Abella, un tomo en 4.º, 54 rs.

Manual de aguas, expropiacion y colonias agrícolas, 14 rs.

Manual de los Fiscales municipales, 8 rs.

Manual de las atribuciones de los Alcaldes, 22 rs.

Diccionario de la Compilacion general de Enjuiciamiento criminal, por Besson, 10 rs.

Enjuiciamiento criminal. Formularios de las principales diligencias de los juicios en materia criminal, con el texto de la Compilacion general, por D. S. Díez Salcedo, 16 rs.

Manual de los Secretarios de Ayuntamiento, 32 rs. 2-5

### ACADEMIA PREPARATORIA DE MAESTROS,

DIRIGIDA POR ANSELMO SALVÁ,  
Plazuela de la Audiencia, n.º 1, cuarto 2.º

Desde 1.º de Marzo comenzará en esta Academia el repaso de todas las

asignaturas que constituyen la carrera de Maestro, tanto superior como elemental.

Asimismo dará principio la preparacion para obtener en los exámenes del próximo Junio el certificado de aptitud que da derecho á regentar escuelas incompletas. Y para mayor aprovechamiento de los alumnos de esta Academia, se cuenta con una escuela pública donde aquellos podrán adquirir, durante todo el trimestre, la práctica que tanto conviene para el acertado ejercicio de la profesion. 4-4

### AGENCIA

de sustitucion de los quintos sorteados para Ultramar.

Todos los interesados que les convenga sustituir por medio de licenciados del ejército, pueden dirigirse á esta compañía á contratar, que serán servidos con toda la puntualidad posible.

Esta compañía ofrece todas las garantías que puedan desear los interesados.

El valor de la sustitucion se depositará en una casa de comercio de confianza del interesado, hasta que embarque definitivamente el sustituto y la compañía lo acredite.

Para mas informes dirigirse á los Sres. Colell y compañía, calle de la Concepcion, núm. 7, piso 2.º, casa de Sr. Barrera. 3

### VENTA DE HARINAS Y SALVADOS.

En la Fábrica de harinas titulada San Miguel, sita en el término jurisdiccional de La Ventilla ó Villayuda, se venden los productos de la misma á los precios siguientes:

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Harina de 1.ª superior, arroba. | 21 rs. |
| » 2.ª » » »                     | 20     |
| » 5.ª » » »                     | 18     |
| » 4.ª » » »                     | 15     |
| » 4.ª c/e » » »                 | 11     |
| Harinilla.                      | 10     |
| Salvadillo.                     | 9      |
| Salvado ancho.                  | 8      |

Tambien se vende harina de áliga de todo pan á 18 ½ rs. arroba. 19

### ALMACENES DE FERRETERÍA.

JULIAN MARCOS,

Plaza del Arzobispo.

Hierros, aceros, plomos, estaño, zinc y otros metales. Clavos, puntas y tachuelas. Herramientas de todas clases y herrajes para puertas, balcones y ventanas. Camas de hierro y batentía de cocina.—Todo muy barato. 13

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.